



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 28 de abril de 2016
EXPEDIENTE N° 10.438/2014

R- CDNAT- 2016- 202

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el dictado del Curso de Posgrado, titulado: "INTRODUCCION AL HEC-RAS", en el marco de los cursos programados para la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-CDNAT-2014-333 (fs. 37 a 44) se aprueba el dictado de este Curso de Posgrado, Carga horaria y demás aspectos particulares del mismo;

Que por Resoluciones R-CDNAT-2014-629, RCDNAT-2015-172 y R-CDNAT-2015-504 se aprueban cambios de fecha de dictado de este Curso por diversos motivos;

Que a fs. 76 a 78 obra Nota N° 4757/15, DE LA Lic. Silvia FERREIRA PADILLA en la que solicita el cambio del título de este Curso de Posgrado de la siguiente manera: "SIMULACION HIDROLOGICA E HIDRÁULICA CON SOFTWARE LIBRE" y la actualización de los aranceles e informa que el nuevo nombre del curso se ajusta al contenido del mismo y se considera más pertinente, adjunta nueva presentación con fundamentación, objetivos, modalidad, programa, bibliografía, aranceles y destinatarios;

Que a fs. 79 a 81 obra Dictamen del Comité Académico de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente que aconseja aprobar la modificación del nombre del Curso, fecha y cupo para alumnos avanzados y propone como Coordinadora Académica a la Lic. Silvia FERREIRA PADILLA;

Que a fs. 82 la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado informa que no obra el cálculo de erogaciones estimadas para el dictado del Curso, teniendo en cuenta la reglamentación vigente;

Que a fs. 84 obra Nota N° 311/16 de la Lic. Silvia FERREIRA PADILLA en la que informa la nueva fecha de dictado para los días 6 al 10 de junio de 2016 y presupuesto del Curso;

Que a fs. 84 vta. y 85 obra Informe de la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado que dice: **" Tomado conocimiento de la actualización de los montos de gastos que demandan la realización de este curso.**

Debido a que no obra la propuesta actualizada de aranceles y teniendo en cuenta que la nueva fecha de dictado será del 6 al 10 de junio de 2016 y el dictado se llevará a cabo en la Sala de Informática cuya capacidad es de 30 personas, el nuevo arancel surgiría de:

70% (costo curso) \$30.000

30% (para distribuir) \$13.000

100% Costo Total \$43.000

Cupo Alumnos 30 (capacidad máxima Sala de Cómputos)

Alumnos avanzados 6 (seis)

Alumnos arancelados 24 (veinticuatro)

Arancel \$1800

Cupo mínimo: 24 (veinticuatro) alumnos."

Que a fs. 86 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja: **"...1. Aprobar la modificación del título del curso de posgrado por el de Simulación Hidrológica e Hidráulica con Software Libre.**

2. Aprobar el dictado del mencionado curso entre el 6-10 de junio del corriente año, con los aranceles que se mencionan en fs. 85, a cargo de M.Sc. Viviana Zucarelli y Ing. Roberto Gioria. "

Que a fs. 87 obra Despacho N° 269/16 de Consejo y Comisiones que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad su Reunión Extraordinaria N° 03-16 del 21 de abril de 2016 APROBÓ el Despacho de Comisión de Docencia Disciplina de fs. 86;



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.438/2014

R- CDNAT- 2016- 202

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su sesión Extraordinaria N° 03-16 del 21 de abril de 2016)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la modificación del título del curso de Posgrado: "INTRODUCCIÓN AL HEC-RAS", por el título: "SIMULACION HIDROLOGICA E HIDRÁULICA CON SOFTWARE LIBRE", a cargo de la M.Sc. Viviana ZUCARELLI e Ing. Roberto GIORIA, en el marco de los Cursos programados para la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

ARTICULO 2°.- APROBAR la nueva fecha de dictado para los día 6 al 10 de junio de 2016, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 3°.- FIJAR el arancel de inscripción a este Curso en \$1800 (pesos un mil ochocientos) Cupo mínimo: 24 (veinticuatro) participantes arancelados.
Cupo para estudiantes avanzados: 6 (seis)

El pago del arancel debe realizarse en la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Coordinadora Académica de este Curso será la Lic. Silvia FERRERIA PADILLA, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 5°.- ESTABLECER la distribución de los fondos generados por aranceles de este Curso de Posgrado, de acuerdo a lo dispuesto en la R-CDNAT-2015-539, de la siguiente manera:

- 5% a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales, según Res. C.S. N° 128/99 y C.S. N° 122/03.

- 95% para el desarrollo del presente Curso de Posgrado: Se deberán atender los siguientes rubros:

1.- 70%: Gastos en concepto de Pasajes, Viáticos, Traslados en taxi o similares, honorarios, gastos de cafetería, gastos de librería.

2.- 20% para la Escuela de Posgrado para atender contratos del personal de apoyo universitario.

3.- 5% para la carrera que organiza la actividad.

ARTICULO 6°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, remítanse copias a la Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la Universidad, y siga a Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado, para que a través de los Directores Responsables del Curso, informen la nómina de participantes y los resultados obtenidos.

ARTICULO 7°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales